



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

EJECUTIVO No. 110014003031-2019-01187 00

Glósense a las diligencias el Oficio No. SNR2022EE073542 del 19 de julio de 2022, visto en el [anexo20](#), y el mismo se pone en conocimiento de las partes, para los fines legales pertinentes.

De otro lado, se requiere al Fondo de Desarrollo Local de la Alcaldía Local correspondiente y el Departamento Administrativo de Planeación Social, a fin de que se sirvan dar respuesta al requerimiento efectuado en autos del 20 de noviembre de 2020 y 19 de abril de 2022 (anexo18). Oficiese.

Secretaría, remita copia de la citada pieza documental y de los oficios remitidos, para un mejor proveer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FIRMA ELECTRÓNICA

CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRAN
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N°
99 del **18 de NOVIEMBRE de 2022**, fijado en la página web
de la Rama Judicial con inserción de la providencia para
consulta en el siguiente enlace.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

IVAN LEONARDO CHAVEZ LUNA
Secretario

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e37f1e58f84c86f7d23fc667a0467c8afc79a48d8ee8acecc0457dabed90aa2**

Documento generado en 17/11/2022 07:47:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>